PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Documento de sesión

29.9.2004 B6-0070-2004

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DESTINADA AL CONSEJO

presentada de conformidad con el apartado 1 del artículo 114 del Reglamento

por Rosa M. Díez González

en nombre del Grupo del PSE

sobre el proyecto de estrategia antidroga de la UE (2005-2012)

B6-0070-2004

Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el proyecto de estrategia antidroga de la UE (2005-2012)

El Parlamento Europeo,

– Vista la reunión del Consejo JAI de los días 2 y 3 de diciembre de 2004, durante la cual se examinará un proyecto de estrategia antidroga de la UE para el período 2005-2012,

– Vista la reunión del Consejo Europeo de 17 de diciembre de 2004, durante la cual se adoptará el proyecto de estrategia antidroga de la UE para el período 2005-2012,

A. Considerando que el marco y las prioridades fijadas por la nueva estrategia antidroga de la UE servirán de base para dos planes de acción antidroga trienales consecutivos de la UE (2005-2007 y 2009-2011), cada uno de ellos seguido de un período de evaluación de un año (2008 y 2012),

B. Considerando que uno de los elementos esenciales de la política antidroga en la UE es la mejora de la cooperación entre las instituciones comunitarias,

C. Considerando que es importante aprovechar esta ocasión para fomentar y desarrollar políticas eficaces y globales en la lucha contra la droga,

1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

   a) Implantar una verdadera política europea antidroga centrada en la reducción de la demanda y de la oferta, así como en la información y la evaluación;

   b) Fomentar y desarrollar políticas de minimización de los perjuicios entre los Estados miembros, sin prohibir a ninguno de ellos la adopción de medidas y experiencias en ese terreno;

   c) Velar por el estricto cumplimiento de la cláusula antidroga en los acuerdos internacionales y pedir, a tal efecto, que le sea reconocido el estatuto de "cláusula esencial";

   d) Garantizar que la elaboración de los proyectos de planes de acción antidroga (2005-2007 y 2009-2011) por parte de la Comisión se hará en concertación con el Parlamento Europeo, el OEDT y Europol, consultando al mismo tiempo a las organizaciones afectadas de la sociedad civil;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, al Consejo Europeo y a la Comisión.